

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 11340** *Orden ECD/1999/2013, de 14 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Rosa María Benítez Jaén.*

Orden ECD/_/2013, de 14 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Rosa María Benítez Jaén.

Por Orden de 11 de julio de 2013, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 30), en cumplimiento de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 588/09, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se incluye a doña Rosa María Benítez Jaén, en la lista de personal declarado apto en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad educación primaria, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 (BOJA del 10).

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Rosa María Benítez Jaén, participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad educación primaria, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 15), y que por Orden ECD/1848/2012, de 16 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 28), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2010, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad educación primaria, de doña Rosa María Benítez Jaén, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.

Segundo.

Considerar por tanto a doña Rosa María Benítez Jaén, con Número de Registro de Personal 3164396313 A0597, D.N.I. 31643963 y una puntuación total de 8,3485 puntos, ingresada en el Cuerpo de Maestros, especialidad educación primaria, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.